

## BASES CONCURSO “Cumpleaños Vip en Facebook”

Happyland organiza un concurso público denominado “Cumpleaños Vip en Facebook”, en adelante el “Concurso”, con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Los objetivos del concurso son aumentar el número de seguidores (Fans) del Fanpage oficial de Happyland en Facebook cuyo nombre es @HappylandOficial.

2.- Requisitos: Participarán todos los seguidores del Fanpage de Facebook @HappylandOficial que efectúen las indicaciones de la mecánica indicada en el paso 3.

3.- Mecánica del Concurso: Compartir la foto informativa del concurso de forma pública y nombrar a 3 personas a las que les gustaría invitar a la celebración de su cumpleaños entre los días 24 de marzo y 14 de abril, además de seguir la Fanpage de Facebook @HappylandOficial.

4.- Descripción de los Premios y Stock: Se sorteará entre los participantes que cumplan las condiciones descritas anteriormente un Cumpleaños Vip, la fecha y el local de realización del cumpleaños es a elección del ganador.

5.- Sorteo: Para definir el ganador se realizará un sorteo entre los días 17 y 19 de abril en las oficinas de Happyland, ubicadas en Pasaje Los Cisnes 103, Cerrillos, Santiago. Se utilizará un sistema de elección aleatorio en el que participarán todos quienes cumplan los requisitos antes mencionados. La participación es única por seguidor (Fan) de Facebook.

El ganador será publicado desde el segundo día hábil siguiente de realizado el sorteo en Facebook y en nuestro sitio web [www.happyland.cl](http://www.happyland.cl).

6.- Entrega de los Premios: La entrega del premio se realizará en el local donde el ganador realizará su cumpleaños.

Al momento de realizar la entrega del premio, Happyland podrá tomar fotografías las que quedarán en poder de Happyland, para efectos de exhibirlas con fines comerciales o publicitarios en diferentes medios y plataformas de comunicación. Por lo tanto, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que Happyland utilice gratuita y públicamente sus nombres y/o imágenes para ser publicadas.

8.- Responsabilidad por la Promoción y entrega del premio: La participación en este concurso implicará la aceptación absoluta de sus bases y condiciones. Happyland podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

Happyland tendrá la facultad de anular y/o modificar cualquiera de las cláusulas de estas bases en cualquier momento, incluso durante el desarrollo del concurso. De ser así, Happyland publicará las modificaciones con la debida anticipación y publicidad.

Santiago, 24 Marzo 2017.